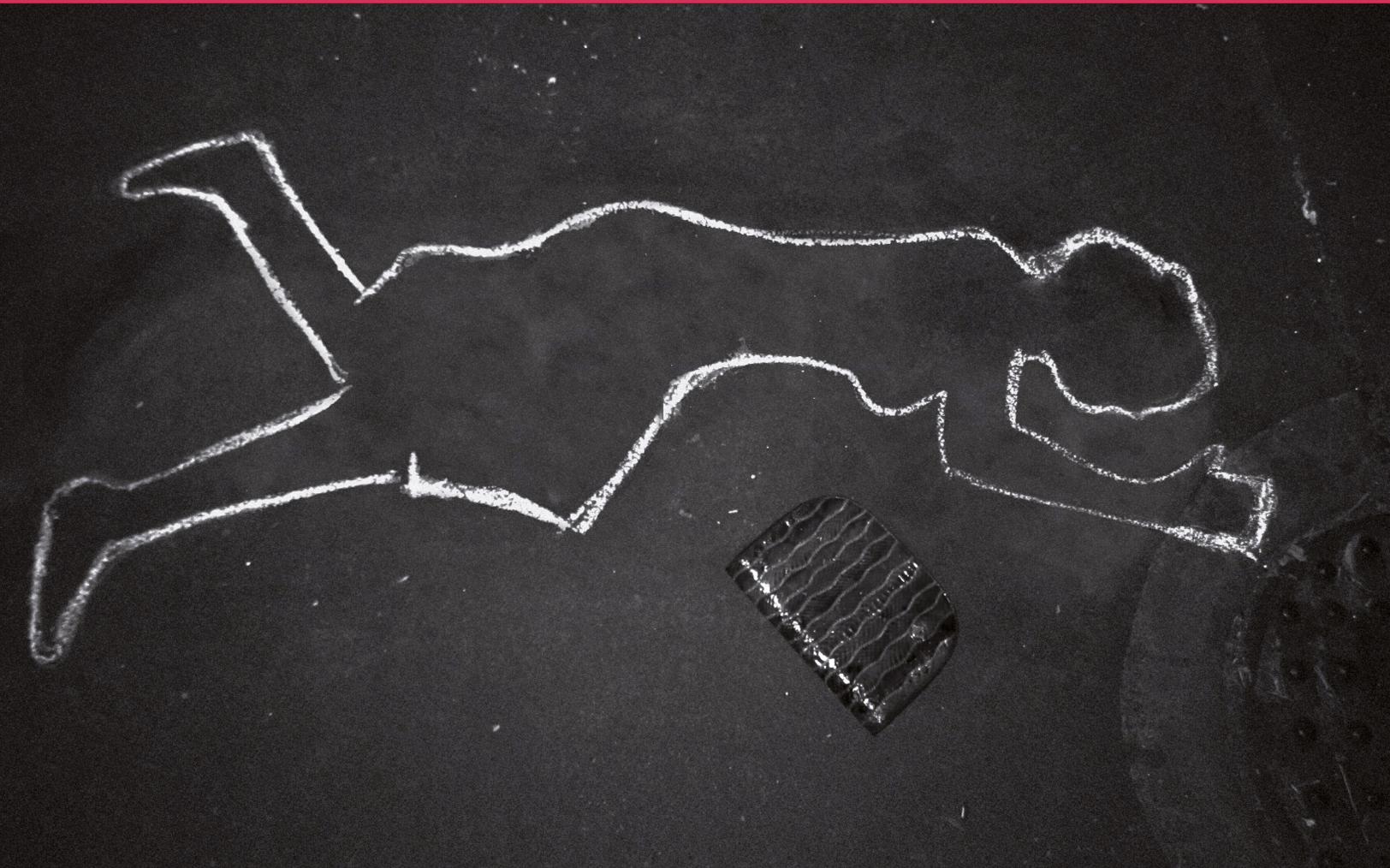


# Cuerpos que no importan: la indolente mirada masculinista desde donde se imparte la (in)justicia para las mujeres en México<sup>i</sup>



Melissa Fernández Chagoya@

Catedrática  
Universidad del Claustro de Sor Juana  
Escuela Nacional de Antropología e Historia

## Introducción a la indolencia como un punto de partida

Este artículo se enfoca en comprender los vínculos entre la justicia hacia las mujeres ejercida desde una mirada masculinista y la salud, entendida como una serie de condiciones físicas y psicológicas en las que se encuentra una persona en una circunstancia o un momento determinados. Asimismo, se pretende argumentar que la injusticia hacia los “cuerpos que no importan” representa un riesgo para la salud y para la vida de las mujeres.

Por lo tanto, se reconoce que la violencia de género es un asunto de salud pública, por esta razón es indispensable que las personas profesionales de este ámbito transiten por procesos de sensibilización y capacitación que apunten a ofrecer servicios de calidad, con respeto a los derechos humanos y sin discriminación.

De esta forma, es necesario significar las palabras para no ocupar lugares discursivos comunes que pierden su fuerza y su sentido en la retórica cotidiana: la indolencia hace alusión a la incapacidad de conmoverse o sentir afectación por algo; también significa pereza, desidia e insensibilidad, en particular frente al dolor. La *indolencia* se aprende, se reproduce, se ejerce activa o pasivamente; por tanto, se puede afirmar que la raíz de las actitudes indolentes se nutre de la dinámica cultural y, en buena medida, su ejercicio depende de la posición que se tenga frente a tal o cual suceso.

Para comprender lo anterior, acudo a la noción de *habitus* de Pierre Bourdieu que hace referencia a aquellos esquemas de acción, estructuras de pensamiento y de sentires asociados –siempre– a una posición social.<sup>2</sup> Lo anterior equivale a afirmar que nuestro *habitus* está supeditado a quienes somos dentro de nuestra cultura, el

lugar que nos es dado o la posición que hemos logrado de acuerdo con el prestigio, el estatus, los roles atribuidos históricamente, entre otras posibilidades.

Respecto al tema que convoca, se hace alusión a la indolencia como *habitus* en la impartición de justicia hacia las mujeres, para luego relacionarlo con la promoción de la salud de las mujeres, en tanto se subraya lo afirmado previamente: la violencia de género es un problema de salud pública que por su carácter social está vinculado con la impartición de justicia.

De este modo, se analizan algunas situaciones que permiten mostrar la forma en que la impunidad está cruzada por la lógica de género en la que se superpone lo masculino sobre lo femenino y cómo esta tiene efectos devastadores cuando se enfoca la atención en la administración y la impartición de justicia.

Como punto de partida, se considera prudente rescatar algunas definiciones sobre el patriarcado, toda vez que este sistema de dominación continúa siendo la base de la lógica de género imperante en nuestros días. Al feminismo, en particular a su tendencia radical, ubicada en los años 70, se deben las problematizaciones más contundentes sobre la dinámica social de las relaciones de género y sus efectos, precisamente porque esta corriente de pensamiento y posicionamiento político describe al patriarcado más allá de una forma de organización social, política y económica que distribuye las actividades pensadas desde la lógica dicotómica de los géneros; además, refiere las situaciones de distribución desigual del poder entre mujeres y hombres.

En este sentido, y desde esta postura, los cuerpos socializados como “hombres” tienen preeminencia en uno o varios aspectos de la vida, como la determinación de las líneas de descendencia,<sup>ii</sup> los derechos de primogenitura, la autonomía personal en las relaciones sociales, la participación preponderante en el espacio público o la atribución de estatus a las distintas ocupaciones de mujeres

<sup>i</sup> Esta es la versión alternativa del artículo “El desafío de trascender la indolencia: breves apuntes sobre impunidad patriarcal e impartición de justicia”, incluido en *Miradas multidisciplinares en torno a la masculinidad: Desafíos para la impartición de justicia*, libro editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Editorial Fontamara.<sup>1</sup> Se decide publicar este trabajo ya que en el original fueron editados algunos párrafos que explicitan la idea central: vincular la potencia mediática de “Los 43” frente a los cuerpos que no importan a la mirada masculinista desde donde se redactan y se ejecutan las leyes que presuntamente protegen a las mujeres. Además, se complementó el texto con el fin de aportar a la sensibilización del personal de salud respecto a la violencia de género que afecta en particular a las mujeres, y propiciar la empatía y responsabilidad de quienes trabajan en la atención hacia las personas usuarias de los servicios sanitarios.

@ Correo electrónico: [melissafernandezchagoya@gmail.com](mailto:melissafernandezchagoya@gmail.com)

<sup>ii</sup> Por ejemplo, filiación de forma exclusiva por descendencia patrilineal y portación del apellido paterno.

y hombres, determinadas por la división sexual del trabajo, así como un sistema de salud construido en torno a ellos; es decir, androcéntrico y sexista.

De tal modo, Heidi Hartmann define al patriarcado como “un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material y que, si bien son jerárquicas, establecen o crean una interdependencia y solidaridad entre los hombres que les permite dominar a las mujeres”.<sup>3</sup> Es probable que la autora apoyara la premisa de que el patriarcado se materializa por medio de un conjunto de relaciones sociales y puede ser entendido como un sistema, pues está estructurado y tiene formas de operar para su eficaz funcionamiento. Así, para Manuel Castells la *estructura patriarcal* es:

una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas. Se caracteriza por la autoridad –impuesta desde el lenguaje y sus significados, así como desde las instituciones– de los hombres sobre las mujeres y sus hijos en la unidad familiar. Para que se ejerza tal autoridad, el patriarcado debe dominar toda la organización de la sociedad, de la producción y el consumo a la política, el derecho y la cultura.<sup>4</sup>

De acuerdo con lo anterior, la estructura patriarcal necesita del sistema de dominación masculina para su sostenimiento y reproducción, como lo considera Joan Vendrell, quien en un estudio antropológico sobre el género como hecho cultural indica que:

desde la caza a la guerra, pasando por la gradación de pequeñas y grandes violencias dedicadas a la preservación de los órdenes instituidos por los humanos, el fondo es masculino, es decir, el propósito último es la preservación del orden masculino, o lo que es igual, la dominación masculina.<sup>5</sup>

Bourdieu sostiene que la dominación masculina se explica a partir de la socialización de lo biológico y la biologización de lo social; es decir, la forma en que se ha socializado la biología y cómo da una vuelta en sí misma hasta convertirse en base explicativa/normativa de lo social. Por lo tanto, es la *doxa*<sup>iii</sup> asumida como verdad científica que en la actualidad permea el discurso hegemónico de la medicina, y con base en la diferencia sexual se legitiman una serie de “verdades” que aseguran y promueven la desigualdad social entre mujeres y hombres.

Para abundar en esta elaboración conceptual que vincula lo biológico con lo social, Nicole Claude Mathieu, quien comparte un marco teórico estructural-marxista con Bourdieu, muestra de manera más contundente estas afirmaciones, argumentando que el origen de la *biologización* que sustenta la dominación masculina radica en el concepto que la ciencia médica ha construido respecto del sexo.<sup>7</sup>

De esta forma, la categoría sexo es asumida como “natural”, construyendo en sí misma, y de forma arbitraria, dos categorías para su entendimiento social: los géneros masculino y femenino. Desde esta posición, el género es un modo de vida colectivo y remite a la imposición de comportamientos sociales con base en un sexo biológico, o de forma más precisa, en un sexo *biologizado*.

La elaboración de la correspondencia analógica sexo “masculino” y sexo “femenino” es denominada por Mathieu como *anatomización de lo político*, que justifica la diferencia entre mujeres y hombres; además, la hace necesaria para el buen funcionamiento (desigual) de la sociedad. En otras palabras, la desigualdad histórica, que en sí misma es violenta porque sobrevalora a los unos sobre las otras, se convierte en *habitus* y se asume como “lo natural”. Es el sexo como símbolo de estatus del *género naturalizado*.<sup>7</sup>



<sup>iii</sup> La *doxa* se considera como un tipo de conocimiento que no ofrece certeza, por lo que es posible señalarla como una creencia razonable.

Así, aspectos culturales como la invención de la familia nuclear, el seguimiento ciego a las teologías, las ideologías o aquellos vinculados con lo socioeconómico, como las estructuras de poder, la división de roles, la asignación del espacio público para unos y del privado para otras, así como el alcance de las oportunidades, se perfilan como finalidades “naturales” enmascaradas y empleadas de manera abusiva para fundar sistemas de representación que aseguran la dominación masculina.

Los supuestos, sobreentendidos intersubjetivos que constituyen el sentido común, se tornan en prácticas de una dominación naturalizada e invisibilizada, que a su vez se configura en *habitus*. La realidad del orden del mundo con sus prohibiciones, sus sentidos, direcciones y sanciones, oculta relaciones de dominación que “al naturalizarse” evidencian las condiciones de existencia más intolerables como perfectamente aceptables, simplemente son y no se cuestionan.

Aquí es donde la indolencia cobra sentido y se constituye como patriarcal. No duele lo que no se identifica o peor aún, lo que no se quiere ver, aunque esté, afecte y genere injusticias.

## Cuerpos que no importan: apropiación e impunidad

Desde esta lógica indolente pareciera justificarse que hay cuerpos que merecen importancia y otros que no. En principio, aquellos que no importan pueden ubicarse como una *clase social* supeditada por medio de la apropiación.

Las feministas materialistas francófonas ofrecen un análisis al respecto, en el cual, retoman la pirámide de clases sociales que aporta la lectura del marxismo clásico y afirman que por debajo de la clase social “burguesía”, “pequeña burguesía”, “proletariado” y “lumpen proletariado”, existe otra que denominan *clase social mujeres*.<sup>iv</sup> Esta lógica se alcanza a través de la apropiación:

El alarde público de esta posesión, el hecho de que ella reviste ante los ojos de muchos, y en todo caso de los hombres en su conjunto, un tal carácter “natural”, casi “evidente”, es una de esas expresiones cotidianas y violentas de la materialidad de la apropiación de la clase de las mujeres por parte de la clase de los hombres. Porque el robo, la estafa, la malversación se ocultan, y para apropiarse de los hombres-machos se necesita una guerra. No así de los hombres-hembras, es decir las mujeres... Ellas son ya propiedad. Y cuando nos hablan de “intercambio” de mujeres, ya sea que se dé aquí o en otra parte, se nos expresa esta verdad, puesto que lo que se “intercambia” se posee ya; las mujeres son ya, anteriormente, propiedad de quien las intercambia.<sup>8</sup>

Collete Guillaumin expone que “lo que es dicho y lo único que es dicho a propósito de los seres humanos hembras, es su posición efectiva en las relaciones de clase: la de ser primera y fundamentalmente mujeres”.<sup>9</sup> La autora argumenta que lo que desvela la naturaleza específica de la opresión de las mujeres, lo que hace entendernos como “clase”, es la “apropiación”, en dos sentidos imbricados: la apropiación colectiva por medio de la familia, la religión y el servicio sexual, en el sentido que esas mujeres (madres e hijas, monjas y prostitutas) son mujeres “de alguien”,<sup>v</sup> y el nivel *individual*, a partir del cual se entiende a cada mujer como una unidad material productiva de la fuerza de trabajo.

Además, la segunda se manifiesta a través de la apropiación física a causa del “sexaje” (economía doméstica moderna), el uso del tiempo, de los productos del cuerpo y la violencia sistemática contra las mujeres, la obligación sexual —en el matrimonio, por ejemplo— y el control sexual manifestado sobre todo por la violación o el miedo a la violación. En otras palabras, la apropiación individual equivale a asumir que en una sociedad como la nuestra, ser mujer representa la obligación de atender, servir o cuidar a las demás personas y la perenne posibilidad de ser violada.

Marcela Lagarde, antropóloga feminista mexicana que acuñó el concepto feminicidio, evidencia la apropiación colectiva e individual de las mujeres de manera contundente, se centra en el caso

<sup>iv</sup> En la clase social mujeres podemos encontrar los cuerpos socializados como mujeres, así como las niñas y los niños, los cuerpos con discapacidades y las ancianas y ancianos, por su condición de ser sujetos *vulnerabilizados* dentro del sistema de dominación masculina.

<sup>v</sup> Del padre, del hijo, del esposo, de Dios y de los hombres tratantes o consumidores de sexo; además, todas ellas al servicio de la comunidad.

<sup>vi</sup> Mal nombradas, porque esas mujeres fueron asesinadas y no murieron por causas naturales; de hecho, en el territorio nacional siguen siendo asesinadas por ser mujeres, no únicamente en Ciudad Juárez.

de las mal nombradas “muertas de Juárez”<sup>vi</sup> y enfatiza que los feminicidios aluden a un crimen de género; es decir, un crimen misógino que a merced de la indolencia, en tanto *habitus*, tiene gran tolerancia social.<sup>10</sup>

La impunidad que caracteriza los casos de “las asesinadas de Juárez” responde a una indolencia misógina, misma que supone que hay cuerpos que no importan. Desde el año 1993 se cuenta con numerosas fuentes de información respecto de los feminicidios, aunque el número de mujeres asesinadas por el hecho de ser mujeres no es preciso. No obstante, la Organización de las Naciones Unidas calcula que en México siete mujeres son asesinadas por día.<sup>11</sup> A pesar de un recién fortalecido marco legal, creado para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres y promover un territorio libre de violencia para ellas, en nuestro país prevalece un fondo cultural que se trasmite por las instituciones, materializándose en gestos, actitudes y comportamientos indolentes en personas responsables de procurar e impartir justicia desde sus cargos públicos.

## De “los 43” a las siete mujeres asesinadas por día

Sin profundizar al respecto, toda vez que no es tema que convoque en esta ocasión, es preciso evocar el acontecimiento que permitirá detonar la reflexión en torno a la indolencia misógina que con mayor frecuencia se posiciona como la base de la impunidad patriarcal en México.

Nos resulta familiar el lema “nos faltan 43: vivos se los llevaron, vivos los queremos”, que hace alusión a la desaparición forzada de 43 jóvenes varones normalistas, ocurrida en Ayotzinapa, Guerrero.<sup>12</sup> Desde el 26 de septiembre de 2014 se han llevado cabo marchas colosales en todo el país y en muchas ciudades del extranjero. Los medios de comunicación y las redes sociales se han activado para mostrar de forma insistente que las protestas en torno a este suceso son multitudinarias.<sup>13</sup>

La fuerza mediática que cobró esta tragedia es significativa y ha logrado ejercer la suficiente presión para que las autoridades enfrenten la situación y pongan en marcha diversas estrategias desde el aparato del Estado Mexicano para encontrar a las personas culpables, “a toda costa y a cualquier costo”. Sin embargo, el caso sigue sin ofrecer la respuesta que los grupos demandantes y los medios esperan.

El caso de los 43 desaparecidos se ha convertido en tema privilegiado de los medios de comunicación masivos durante los últimos meses, se ha erigido como bandera de lucha de un sinnúmero de organizaciones sociales y colectivos, diversos centros de educación y universidades mantienen actos simbólicos de protesta,<sup>vii</sup> y aún continúan las manifestaciones de molestia y la indignación social.

Es probable que hoy en día, en México se esté viviendo una de las manifestaciones de descontento social más sobresalientes, documentadas y mediatizadas en nuestra historia reciente.

Si bien es cierto que las “muertas de Juárez” tuvieron su momento en los medios, fueron foco de atención pública y estuvieron en las portadas de periódicos y en otros múltiples espacios de difusión, por ahora son un tema silenciado, olvidado e incluso invisibilizado mediática y socialmente. No solo ellas, sino todas quienes día a día mueren por el hecho de ser mujeres en un país como el nuestro.

Después de un esfuerzo para recuperar de la memoria algún suceso similar y también de llevar a cabo un detallado registro documental hemerográfico, no se pudo ubicar alguna marcha masiva, como las convocadas por “Los 43”, que demandara desde consignas como “nos faltan miles de mujeres: vivas las violaron y torturaron, vivas las queremos”.<sup>viii</sup> Tampoco se pudieron detectar pancartas en las embajadas de México en el extranjero que muestren las fotografías de las miles de mujeres desaparecidas ni ubicamos alguna manifestación permanente y globalizada en torno a la indignación, no por 43 mujeres desaparecidas, sino por las siete mujeres que aún son asesinadas todos los días en este país.

<sup>vii</sup> Por ejemplo, colocan a la vista 43 sillas vacías con las fotos de los desaparecidos.

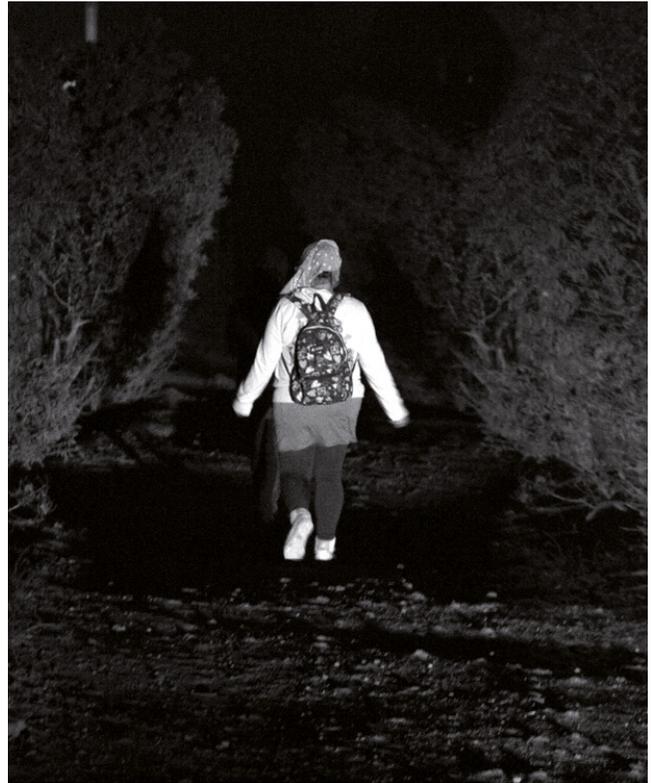
<sup>viii</sup> Cabe señalar que este artículo fue escrito antes de que se llevaran a cabo las manifestaciones del llamado “miércoles negro”, mismas que ocurrieron en al menos 15 países latinoamericanos, después de una ola de feminicidios y transfeminicidios en la región.

La comparación entre el caso de “Los 43” y las siete mujeres asesinadas cada día en México no tiene el objetivo de minimizar el caso de impunidad de los normalistas desaparecidos, pues una tragedia de ninguna manera minimiza a la otra. Sin embargo, esta comparación tiene el fin de impulsar la reflexión crítica y revisionista sobre cuáles son los cuerpos que, efectivamente, le importan a nuestro país.

Si se trata de números, se reitera que hasta el momento la cantidad de mujeres asesinadas es imprecisa,<sup>ix</sup> lo que propicia cuestionar si acaso los feminicidios no merecen un conteo especializado o si no es una causa que promueve marchas y protestas, indignación colectiva o actos de denuncia pública. Asimismo, cabe preguntar si desde años atrás estos crímenes debieron haber activado un eficiente ejercicio de justicia exclusivo para las mujeres. Además, es pertinente reflexionar sobre cómo se ha trabajado en torno a esta corresponsabilidad, siendo la violencia de género un asunto de salud pública.

Desde 1998, Julia Monjarrez,<sup>x</sup> en El Colegio de la Frontera Norte, sede Ciudad Juárez, alimenta la “Base de datos sobre el Femicidio” y trabaja el tema en la frontera de México con Estados Unidos. Como ella, numerosas académicas y activistas investigan y difunden los casos de los asesinatos de mujeres. No obstante, los medios de comunicación, la opinión pública y por supuesto, la indolencia social y oficial, operan desde y para la subvaloración de estos eventos.

El alarde público en torno a los 43 hombres jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa no corresponde ni en un mínimo porcentaje a la indignación que deberían generar los feminicidios en Ciudad Juárez o para ampliar el análisis, por las desaparecidas y las asesinadas en el Estado de México. En esta última entidad se presenta el caso extremo de violencia contra las mujeres en la actualidad, contexto que ejemplifica la indolencia y la impunidad patriarcal materializada en las instancias responsables de procurar e impartir justicia.



En este sentido, el Observatorio Ciudadano del Femicidio registró en el Estado de México, de enero de 2005 a agosto de 2010, 922 casos de crímenes cometidos en contra de las mujeres. Además, en el año 2004 se generó la primera solicitud para la declaratoria de la alerta de género,<sup>xi</sup> admitida para su trámite por el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, el 11 de enero de 2011, en sesión extraordinaria se decidió negar la procedencia de dicha solicitud, esgrimiendo argumentos irrelevantes al propio sentido de la alerta, que no valoraron los hechos ni las pruebas ofrecidas, por lo que no se emitió la alerta para salvaguardar la vida y la seguridad de las mexiquenses.<sup>17</sup>

Hoy en día, una importante proporción territorial del Estado de México, así como el tránsito hacia la Ciudad de México, representa un grave peligro para las mujeres,<sup>xii</sup> en particular para aquellas

<sup>ix</sup> Jules Falquet ofrece el dato rescatado de Marie-France Labrecque de 941 feminicidios entre 1993 y 2010.<sup>14</sup> Por su parte, Salvador Cruz comparte el dato de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua de 883 mujeres asesinadas en el periodo 1993-2009 y reporta 1 076 nuevos casos de homicidio entre 2010 y 2014.<sup>15</sup>

<sup>x</sup> Profesora e investigadora adscrita al Departamento de Estudios Culturales, Dirección General Regional Noroeste, Ciudad Juárez, Chihuahua.

<sup>xi</sup> Pablo Navarrete Gutiérrez, coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres, reconoció que esta figura se llegó a considerar como una imagen decorativa de la ley e incluso pasó por un proceso de satanización que provocó un amplio desgaste para las Organizaciones de la Sociedad Civil, que promovieron algunas solicitudes. Sin embargo, destacó que el nuevo reglamento permitirá que se aplique la alerta de género y contribuye a cumplir las recomendaciones que ha recibido el país por parte de los organismos internacionales de derechos humanos para hacer efectiva esta figura.<sup>16</sup>

<sup>xii</sup> La tesis de Itzel Quetzalli López Ramírez evidencia lo peligroso que resulta el tránsito entre el Estado de México y la Ciudad de México. Este trabajo muestra etnográficamente y por medio de entrevistas en profundidad, casos de asaltos y violencia sexual a las mujeres que utilizan medios de transporte colectivos.<sup>18</sup>

que por su condición de alta vulnerabilidad, propia de una indolencia desde donde se miran con sospecha sus necesidades, se minimizan los factores de riesgo que las vulnera y se revictimiza a quienes se atreven a denunciar; además, se menoscaba el acceso a la justicia al negarse medidas de prevención y protección para las ciudadanas de esa entidad.

## La mirada masculinista en la impartición de la (in)justicia y el riesgo en el ámbito de la salud pública

En las ciencias sociales prevalece una mirada androcéntrica, desde la cual se presume la objetividad para analizar los objetos de estudio y lo mismo ocurre en la tarea de impartir justicia. Asimismo, en materia de salud pública, como área del conocimiento que pretende proteger y mejorar la salud de la población a partir de la multidisciplinaria, se busca propiciar reflexiones que incluyan la perspectiva de género, con el fin de eliminar el androcentrismo y el sexismo, y así alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres respecto al ejercicio del derecho a la salud.

Sin embargo, en este ámbito, el filtro masculinista opera de diversas maneras, algunas incluso violentas y que dificultan o impiden el acceso de las mujeres al derecho a la salud y, por ende, a la justicia.

En este sentido, Sandra Harding plantea que hacer ciencia ha implicado una visión desde ninguna parte.<sup>19</sup> En principio, en ciencias sociales se habla del “hombre” para referirse a la humanidad, lo que implica que su uso es sexista y androcéntrico, mientras que en las ciencias naturales, desde los grupos científicos dominantes, se construyen hipótesis que además son racistas y xenocentristas. Lo anterior ha dado como resultado descripciones parciales y tergiversadas de las regularidades de la sociedad y de la naturaleza, y sus tendencias causales subyacentes, mostrando rasgos ocultos de las formas de pensar dominantes:

las disciplinas de investigación y las políticas públicas que dependían de ellas no admitían marcos conceptuales en los que las mujeres como grupo pasaran a ser sujetos o autoras de conocimiento;

los *hablantes* implícitos de las frases científicas nunca eran mujeres, sino supuestamente humanos genéricos, lo que significaba hombres o incluso, como lo expresó brillantemente Donna Haraway, la ciencia debía ejecutar el *truco de dios* de hablar con autoridad acerca de todo del mundo desde ningún lugar social en particular ni desde ninguna perspectiva humana.<sup>19</sup>

Impartir justicia, prestar algún servicio público o posicionarse desde la imparcialidad, implica hacerlo desde “ninguna parte” y ese “no lugar” se sitúa simbólica y paradójicamente en una mirada masculinista. Por lo tanto, se conjugan los esquemas a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en él, los cuales podemos identificar como las “estructuras estructurantes estructuradas”, de las que habla Bourdieu,<sup>6</sup> toda vez que son socialmente estructuradas al haber sido conformadas a lo largo de la historia de cada individuo, pero también suponen y necesitan la incorporación de la estructura social, del campo concreto de relaciones sociales en el que cada individuo se ha conformado como tal. Al mismo tiempo son estructurantes porque se constituyen como productoras de los pensamientos, las percepciones y las acciones del individuo.

Dicha función estructuradora se sostiene sobre los procesos de diferenciación en cuanto a las condiciones y necesidades de cada persona, de ahí que la indolencia opere oculta, no se note y se obvie. Este andamiaje provoca que preponderen las prácticas culturales asumidas como propias, respecto de las que no lo son y se actúe consciente e inconscientemente con criterios (pre)determinados por la cultura patriarcal.

Algunos ejemplos puntuales sobre cómo puede operar la mirada masculinista en este ámbito se evidencian con un sólido entramado de leyes en materia de igualdad de género, con protocolos para impulsar su transversalidad, con definiciones pertinentes, pero con una urgente necesidad de armonización en los tres niveles de gobierno; así como reglamentos inmersos en procesos de actualización interminables y presupuestos incipientes que dificultan su adecuada puesta en marcha.

De esta forma, a pesar de los esfuerzos de intelectuales, activistas, servidoras y servidores públicos, entre otras figuras discursivas, sigue siendo necesario observar que en México la justicia hacia las mujeres está sustentada en lo formal, pero no se ejerce de manera eficiente ni eficaz en la realidad; por tanto, es preciso enriquecerla, fortalecerla y tal vez (re)construirla.

No es tarea fácil que esta sugerencia se constituya en un ejercicio práctico, pues todas las personas somos socializadas y estamos educadas en una cultura patriarcal que sigue limitando nuestros alcances: es complejo desvelar lo obvio. Desde los prejuicios y los estereotipos dominantes sería necesario cuestionar cómo opera la particular cultura patriarcal de nuestro país en los ámbitos de la salud pública y la procuración de justicia.

En este sentido, suponer que “como ya existen las cuotas de género, entonces ya hay igualdad”, implica pretender que la perspectiva de género y la exigencia de la igualdad son atributos naturales, como si nacióramos con una especie de “gen de la equidad”: que ser mujer no significa haber aprehendido la perspectiva que busca la igualdad sustantiva entre los géneros. Por lo tanto, es necesario entender que la igualdad no se instala por mandatos divinos ni procesos accidentales, sino que es producto de trabajo arduo y consistente para su construcción.

De igual forma, asumir que las mujeres con poder “se masculinizan”, es intentar evidenciar que este se asume como masculino, pero su ejercicio no es masculino ni femenino, sino la asimetría en el acceso a espacios de poder, lo que se confunde con el ejercicio del mismo. Este hecho remite al predominio de jerarquías organizacionales o institucionales que, por lo general, siguen siendo ocupadas por varones.

Por otra parte, seguir considerando que las mujeres no pueden ser tomadoras de decisiones, porque son “temperamentales y actúan de acuerdo con su estado hormonal”, remite a un discurso biologicista que justifica la desigualdad política. Además, al hacer uso superficial del lenguaje incluyente, se menosprecia que este es políticamente correcto y se distorsiona la estructura de pensamiento. El cambio hacia la igualdad debe evitar simulaciones y el lenguaje (por lo que simboliza, conceptualiza y significa) permite denotar la consistencia de un ejercicio honestamente igualitario en expresiones, actitudes y acciones.

Asimismo, es indispensable reflexionar en la importancia de la justicia para las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, evitando cuestionarlas o buscando el supuesto origen del acto violento, lo que traslada la responsabilidad de la violencia en la víctima. Lo anterior ocurre cuando se les pregunta sobre la ropa que vestían,

las conductas que pudieron poner en riesgo su integridad –como la hora en que se encontraba en algún espacio público–, o si iban solas. Estos cuestionamientos refuerzan de manera incesante lo que señala Gloria Anzaldúa: vivimos en un país donde a los hombres se les enseña a violar y a las mujeres a cuidarse, una sociedad en la que se promueve la violencia entre ellos, al mismo tiempo que se enfatiza que ellas deben protegerse.<sup>20</sup>

De acuerdo con lo anterior, es fundamental preguntarse cómo opera esta particular cultura patriarcal en la salud pública. En específico, en la medicina forense, donde se sostiene que está de más el término feminicidio, porque para esta especialidad médica se trata de un homicidio y nada más, lo que obvia que las condiciones en las que mueren las mujeres víctimas de la violencia, por el hecho de ser mujeres, no representa un foco rojo y que esos casos pueden compararse con cualquier otro tipo de crimen similar. También es velar que existe una violencia sistemática en contra de ciertos cuerpos y abonar a la impunidad de estos delitos, lo que de alguna manera implica hacerse cómplices de una cultura misógina fomentada desde el discurso hegemónico moderno, como lo es el de la medicina, el cual es retomado en el ámbito de la salud pública.

En este sentido, resulta indispensable observar el trato que reciben las mujeres al parir y cómo en los últimos años la violencia obstétrica ha estado en el foco de la opinión pública. Lo anterior ha devenido en la promoción del “parto humanizado”, lo que pareciera indicar que esos cuerpos que paren han sido des-humanizados y es necesario volverles humanos; sí, en masculino, ergo, sujetos de derechos, para acceder al trato digno.

En continuidad con la importancia del lenguaje, en tanto que estructura el pensamiento, conviene reflexionar en las campañas de salud y la necesidad de que no apelen a los estereotipos de género ni a las prácticas culturales que se reproducen con ellos. En algunos casos se continúa reproduciendo la idea de que una mujer con bata blanca es una enfermera, mientras que un hombre con el mismo distintivo es un doctor. Ambas ideas se complementan en los imaginarios del personal de salud y de quienes hacen uso de estos servicios, por lo que resulta indispensable cuestionar qué imágenes se divulgan para la promoción de la salud y cuidar el uso de la comunicación incluyente en este tipo de materiales.



Un ejemplo claro son las campañas de difusión para evitar embarazos no deseados, las cuales, por lo general, se dirigen hacia las mujeres adolescentes. Esto produce que de manera directa se les responsabilice de forma exclusiva de la prevención y de una carga social aceptada y legitimada históricamente: el cuidado y la crianza. La difusión de métodos anticonceptivos no es la excepción, casi todos ellos se centran en los cuerpos de las mujeres, por lo que no se da la misma importancia a las campañas para la realización de vasectomías y mucho menos se les informa de los avances en materia de anticoncepción para los cuerpos de los hombres.

Asimismo, es necesario cuestionar las campañas de información sobre infecciones de transmisión sexual (ITS), considerando que los problemas de salud derivados de estas afectan de manera particular a las mujeres. Esto implica incrementar los mensajes que exhorten a los hombres que viven con ITS para que sean conscientes de que aun cuando puedan vivir con dichas condiciones sin poner en riesgo su vida, esto no los exime de responsabilizarse de sus prácticas sexuales y de la salud de sus parejas, en particular de las mujeres.

Al respecto, Michèle Le Doeuff plantea una definición de masculinismo que se relaciona con lo antes expuesto:

Yo entiendo por “masculinismo” a la ideología política gobernante, estructurante de la sociedad, de tal manera que dos clases sociales son producidas:

los hombres y las mujeres. La clase social de hombres se funda sobre la opresión de las mujeres (...) Entiendo por “masculinidad” a determinadas prácticas –produciendo una manera de ser en el mundo y una visión de mundo– estructuradas por el masculinismo, fundadas por y para hacer posible la opresión de las mujeres. Entiendo por “hombres” a los actores sociales producidos por el masculinismo, cuya característica común es construida por la acción opresiva de las mujeres.<sup>21</sup>

La dificultad de trascender la indolencia y mirar desde otro lugar o si se prefiere, observar fuera de la óptica masculinista, radica en construir la igualdad como una idea y también como un acto de justicia y dignidad. Sin embargo, el concepto actual de igualdad nos conduce a otra problemática y nuevos desafíos, Luigi Ferrajoli<sup>xiii</sup> argumenta que esta es un intento de universalización del sujeto masculino, que también en el plano normativo excluye, no contempla, desplaza, ignora al sujeto femenino, discriminándole en el goce de derechos que se enuncian universales, la mayoría de las veces desde interpretaciones, mecanismos y artilugios sutiles, pero contundentes.<sup>22</sup>

El autor refiere que en el plano jurídico se trata de una igualdad amputada y relativa solo a una parte privilegiada de seres humanos, quienes arbitrariamente son confundidos con la totalidad. Por lo tanto, es fundamental cuestionar si ocurre lo mismo en el ámbito sanitario, en relación con el derecho a la salud.

<sup>xiii</sup> Jurista florentino y uno de los principales teóricos del garantismo jurídico, teoría que se desarrolló inicialmente en el ámbito del derecho penal, pero que considera, en general, un paradigma aplicable a la garantía de todos los derechos fundamentales.

Lo anterior remite a una igualdad en los “derechos del hombre y del ciudadano”, que justo por estar basada en la asunción del sujeto masculino como parámetro, se resuelve en la asimilación jurídica de las mujeres a los varones y, por consiguiente, en una ficción de igualdad que deja sobrevivir a la desigualdad como producto del desconocimiento de la diferencia.

En este sentido, es una igualdad jurídica que al no hacerse cargo de las diferencias y de su concreta relevancia en las relaciones sociales, está destinada a permanecer ampliamente in-efectiva y a ser desmentida por las desigualdades concretas en las que se transmutan las diferencias.<sup>22</sup>

Frente a estas problemáticas, el *punto de vista feminista* del que habla Harding, puede ser aplicado para que desde ese “otro lugar” se trace el mapa de las prácticas de poder, de las maneras en que las instituciones dominantes y sus marcos conceptuales crean y mantienen relaciones sociales opresivas, como la autora lo llama: “un método hacia arriba”.<sup>19</sup> La puesta en práctica implica ubicar un dato nuevo para la comprensión del funcionamiento de una estructura social jerárquica en relación con cualquier desventaja o forma de opresión material y política, con el fin de la creación de una conciencia grupal.

Teresa de Lauretis contribuiría a esta discusión apuntando que la observación y problematización debe ser “fuera de plano”, como en el cine; es decir, sobre aquello que se omite, lo que no se ve dentro de la escena, lo que no debe mirarse.<sup>23</sup> Estas premisas se relacionan con los trabajos de Michel Foucault, quien durante sus últimos cursos insistía en la importancia de filosofar o investigar desde la labor de las ciencias sociales o en la práctica de la política pública de salud e impartición de justicia, desde abajo, así: “un movimiento atrevido de búsqueda y de examen de las almas *a través de su verdad*, movimiento de búsqueda que no tiene su lugar natural en la tribuna política, sino en la plaza pública”.<sup>24</sup> De ahí que en muchas ocasiones se acuse a la teoría del *punto de vista feminista* como relativista, lo que deriva en cuestionar para quién es de esta forma.

De este modo, Edgar Morin manifiesta que en las ciencias sociales no es fácil llegar a generalizaciones, pues al centrarnos en la búsqueda de sentidos, estos van acompañados de distintas lecturas según los sujetos, los contextos y sus historias. La generalización omite las particularidades y las significaciones propias del campo:

Debemos saber que la cualidad del sujeto está plenamente comprometida en toda investigación: los discursos, enfrentamientos, conflictos entre investigadores no sólo son intercambios de información o modos de eliminación de la conciencia subjetiva de unos y otros mediante el establecimiento de un consenso verificador, también son interacciones entre afectividades, celos, rencores, rencillas.<sup>25</sup>

En este sentido, es probable que ocupar el *punto de vista feminista* relativice el análisis y las acciones: sí, sin lugar a dudas de eso trata, relativizar el masculinismo. La propuesta puntual es que construyamos lentes, ópticas, métodos de análisis de casos fuera del androcentrismo, miradas con enfoques que posibiliten mirar a las mujeres desde su situación y condición específica, pero siempre como un grupo social que demanda dignidad y merece justicia.

Para tal efecto, Zime Magubane permite cuestionar cuáles son los “cuerpos que importan”,<sup>26,27</sup> apuntando que la forma de mirar y analizar implica una jerarquía de valores. Por ejemplo, las marcas de clase o de racialización varían históricamente y evidencian “diferencias que importan”. Ya se han asentado las condiciones de dificultad que siguen observándose en nuestro país para las mujeres en todos los ámbitos de socialización. Entonces, conviene complejizar el análisis de los casos de violencia contra las mujeres, colocando la atención en las características de clase y de racialización que tienen ellas y seguir pensando en otras distinciones que las constituyen.

En ese sentido, analizar de abajo hacia arriba, fuera de plano o cuestionando la obviedad, —lo aparentemente incuestionable—, es lo que la impartición de justicia debería retomar. El marco legal lo exige, pero se requiere del cambio cultural que modifique pensamientos y actitudes.

## Apuntes finales: difuminar la indolencia para construir igualdad

En nuestra sociedad sigue prevaleciendo el ejercicio de la *masculinidad hegemónica* (tradicional o machista), que se entiende como el ideal cultural que sirve de referencia para el comportamiento social de muchos hombres y que tiene como propósito mantener los privilegios masculinos a cualquier costo.

Se trata de una visión que impone, mediante códigos y mandatos de género, los criterios desde los cuales debe organizarse todo<sup>xiv</sup> y donde la constante es que la mayoría de los hombres asegura posiciones de dominio sobre las mujeres y otros grupos históricamente discriminados, tal ejercicio de poder utiliza la violencia en su diversidad y modalidades.

Lo anterior se impone desde argumentos que naturalizan y al mismo tiempo invisibilizan los efectos de desigualdad e injusticia que generan. Un elemento adicional para sostener y perpetuar este estado cultural, que se traduce en conductas concretas, es que muchos hombres establezcan, explícita o implícitamente, pactos patriarcales para conservar dichos privilegios, de manera que los diferentes poderes institucionales, colectivos y personales, se alinean para tratar de evitar cualquier disidencia o ataque al orden social de género anclado en el patriarcado.

Desde esta perspectiva, no extraña que varones jueces, ministerios públicos, abogados y médicos que defienden a los hombres que han ejercido violencia contra las mujeres coincidan en sus formas de pensar y minimicen, descalifiquen o desconozcan los asuntos planteados por ellas, e incluso lleguen a considerarlos como producto de problemas de salud mental.

Esto se agrava a medida que el acusado –hombre– incrementa el uso de sus grados de poder (mediante recursos económicos, políticos y/o de cualquier otra índole). En este caso, esos pactos patriarcales –que pueden estar o no acompañados de corrupción– se explicitan o potencian, pues no opera solo una visión compartida que conlleva a conclusiones determinadas, sino que se activa una complicidad abierta para proteger al varón a costa de la violación de los derechos humanos de los demás grupos históricamente discriminados y por ello mismo vulnerabilizables.

A lo largo de este artículo se ha abordado el desafío que significa la comprensión de la indolencia oficial como obstáculo para avanzar hacia una lógica de impartición de justicia expedita, transparente y digna ante la gran diversidad de hechos violentos que afectan a las mujeres en México, así como la relación con el ámbito sanitario, en específico con la salud pública.

Tales cuestiones pasan por la necesidad de visibilizar lo que para muchas y muchos funcionarios suele ser un punto ciego: considerar en sus procesos las desigualdades históricas que prevalecen tras todas las diferencias –aparentemente estructurales– que se activan por el simple hecho de nacer en este territorio con un cuerpo de mujer o de hombre. Así, es urgente desmontar el andamiaje ideológico que sustenta e impone valores, roles, prácticas y mecanismos orientados a mantener una dinámica social eminentemente masculinista con insuficientes matices de cambio.

Ya se cuenta con leyes e instrumentos normativos que ostentan contenidos y mandatos, a partir de los cuales se podría avanzar hacia la igualdad sustantiva como un eje innovador de la dinámica social mexicana; sin embargo, urge impulsar un nuevo ejercicio cultural para que los elementos de ese marco legal se pongan en marcha, priorizando la dignidad y seguridad de las mujeres más allá de lógicas discursivas.

Se requiere de ejercicios de sensibilización y capacitación que promuevan empatía, dirigidos a distintos cuerpos profesionales responsables de procurar e impartir justicia y promover la salud pública. Además, es menester que dichos procesos de transversalización de la perspectiva de género incluyan el enfoque de análisis crítico de las masculinidades para fomentar la responsabilidad activa de los hombres en estos desafíos, trascendiendo con ello la idea aún generalizada de que abordar las nociones de género se refiere exclusivamente a las mujeres y por otro lado, lograr que cada vez más varones se involucren en ejercicios efectivos que erradiquen prácticas violentas de todo tipo y apuesten por el respeto, la equidad y la igualdad como vías para la socialización en todos los ámbitos.

De la misma forma, son necesarios presupuestos suficientes para el cabal alcance de estos retos, lo cual involucra el aumento de los recursos para no menoscabar las inversiones que ya se han etiquetado para lograr el adelanto de las mujeres y que estos se amplíen para financiar –con montos adicionales, hay que asentarlos con claridad– el trabajo con los hombres.

<sup>xiv</sup> La pareja, la familia, la educación, la salud, la comunicación, las instituciones, las relaciones, las sociedades, etcétera.

Finalmente, se deben fomentar o fortalecer las redes sociales, comunitarias, institucionales e intersectoriales que desde la sociedad civil, la academia, el empresariado y los distintos niveles de gobierno han sido creadas para acelerar los procesos de cambio social, cubriendo así los diversos grupos humanos y ámbitos territoriales que conforman nuestro país.

Si bien es cierto que falta mucho para lograr la utopía de difuminar las desigualdades que genera la diferencia sexual, en el horizonte continúa el reto de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Un factor para lograr lo anterior es sensibilizar para erradicar esa indolencia activa u omisa que aún se muestra en gestos, bromas, actitudes, expresiones, conductas y demás prácticas de quienes, debiendo actuar desde una ética apegada a los mandatos del servicio público, optan por usar sus cargos como instrumentos de poder y actúan de manera negligente.

Cada palabra con la que se construyó este artículo tiene la intención de inspirar el cambio de esas formas de actuación en las personas que puedan sentirse aludidas, para lo cual se requiere de valor para individuarse de los mandatos tradicionales que la cultura patriarcal busca imponer en cada persona; una vez logrado lo anterior, el siguiente paso es comprometerse y actuar en el desempeño de un ejercicio profesional tendiente a construir la igualdad sustantiva.



1. Fernández Chagoya M, Vargas Urías M. El desafío de trascender la indolencia: breves apuntes sobre impunidad patriarcal e impartición de justicia. En: Fernández Chagoya M, coordinadora. *Miradas multidisciplinares en torno a la masculinidad: desafíos para la impartición de justicia*. México: SCJN-Fontamara; 2016. p. 61-75.
2. Bourdieu P. *Raisons pratiques*. París: Seuil, coll. Points; 1996.
3. Hartmann H. Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo (trad. De Pilar López). *Zona Abierta* 1980;24:87-109.
4. Castells M. *El poder de la identidad. La era de la informática. Vol. II*. México: Siglo XXI; 2000.
5. Vendrell Ferré J. *La violencia del género. Una aproximación desde la antropología*. Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Juan Pablos Editor; 2013.
6. Bourdieu P. *La dominación masculina*. Madrid: Anagrama; 2000.
7. Mathieu N. ¿Identidad sexual / sexuada / de sexo? Tres modos de conceptualización de la relación entre sexo y género. En: Curiel O. y Falquet J. *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu*. Buenos Aires: Brecha Lésbica; 2005. p. 130-175.
8. Guillaumin C. Femmes et théories de la société: remarques sur les effets théoriques de la colère des opprimées. *Sociologie et sociétés* 1981;13(2):14-45.
9. Guillaumin C. Práctica del poder e idea de Naturaleza. En Curiel O. y Falquet J. *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu*. Buenos Aires: Brecha Lésbica; 2005. p. 19-56.
10. Lagarde M. Violencia de género y paz social unidas por la vida y la libertad de las mujeres. En: *10 Años de Historia 1995-2005. Hilando Redes*. Granada: Asociación Seminario Mujer Latinoamericana – Mujer Andaluza; 1998.
11. Venegas N. En México, 7 mujeres son asesinadas al día: ONU. 11 de noviembre de 2014. (Consulta: 23 de junio de 2015). Disponible en: [http://www.milenio.com/policia/feminicidios-asesinatos\\_mujeres\\_Mexico-ONU-dia\\_naranja\\_en\\_Mexico\\_0\\_408559305.html](http://www.milenio.com/policia/feminicidios-asesinatos_mujeres_Mexico-ONU-dia_naranja_en_Mexico_0_408559305.html)
12. Cronología del caso Ayotzinapa: Los 43 normalistas que aún no aparecen. 26 de octubre de 2014. (Consulta 20 de junio de 2015). Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2014/11/cronologia-del-caso-ayotzinapa-un-mes-de-la-desaparicion-de-43-estudiantes/>
13. Vega R, Roque I, Cruz A, Campos N, González C, Juárez P. Marchas a nivel nacional y mundial por los 43 normalistas de Ayotzinapan. (Consulta 20 de junio de 2015). Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2014/869312.html>
14. Falquet J. *Recomposición neoliberal de la violencia contra las mujeres*. En: Fernández Chagoya M, coordinadora. *Miradas multidisciplinares en torno a la masculinidad: desafíos para la impartición de justicia*. México: SCJN-Fontamara; 2016. p. 89-107.
15. Cruz S. *Violencia feminicida y justicia hacia las mujeres en Ciudad Juárez*. En: Fernández Chagoya M, coordinadora. *Miradas multidisciplinares en torno a la masculinidad: desafíos para la impartición de justicia*. México: SCJN-Fontamara; 2016. p. 109-123.
16. *Alerta de género del INMUJERES*. (Consulta 23 de junio de 2015). Disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/inicio-noticias/1018-alerta-de-violencia-de-genero-figura-para-protoger-los-derechos-de-las-mujeres>
17. Guevara Bermúdez JA. *Alerta de violencia contra las mujeres en el Estado de México*. (Consulta 19 de junio de 2015). Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-verdad-justicia-reparacion/2014/06/30/alerta-de-violencia-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico/>
18. López Q. *Género, sexualidad y miedo: la violencia sexual contra las mujeres en el metro de la Ciudad de México en la actualidad [tesis]*. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia; 2015.
19. Harding S. ¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el Punto de vista feminista. En: Blázquez N, Flores F, Ríos M, coordinadoras. *Investigación feminista. Epistemología, metodología, representaciones sociales*. México: UNAM; 2010. p. 39-65.
20. Anzaldúa G, Moraga C. *Esta puente mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en Estados Unidos*. Nueva York: Kitchen table: women of color press; 1983.
21. Le Doeuff M. *L'étude et le rouet. 1. Des femmes, de la philosophie, etc*. París: Seuil; 1989.
22. Ferrajoli L. *Igualdad y Diferencia*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; 2005.
23. De Lauretis T. *Technologies of gender. Essays on Theory. Film and fiction*. Londres: Macmillan Press; 1989.
24. Foucault M. *El coraje de la verdad. El gobierno de sí y de los otros Tomo II. Curso en el Collège de France 1983-1984*. México: FCE; 2010.
25. Morin E. *El método II. La vida de la vida*. Madrid: Cátedra; 1983.
26. Zine M. Which bodies matter? Feminism, post-structuralism, race and the curious theoretical odyssey of the 'Hottentot Venus'. *Gender and Society* 2001;15(6):816-34.
27. Butler J. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós; 2002.